Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12500-2023

Autoriza la modificación parcial al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, código 420101, planes 2 y 3, según solicitud realizada mediante oficio EIC-1282-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de este plan de estudios, debido a que inició su ejecución en el año 1888, cuando se cerró la Universidad de Santo Tomás y en el mismo decreto se crearon varias escuelas, entre ellas la de Ingeniería Civil, y una vez que se creó oficialmente la Universidad mediante la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica No. 362, publicada en la Gaceta Oficial No. 191 en agosto de 1940, esta unidad académica y su carrera son parte de las carreras con las que se fundó la Institución; además de que en ese momento no se contaba con la tecnología adecuada para el resguardo de los archivos correspondientes.

2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

CARRERA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial	Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12197-2022	II ciclo de 2022
Modificación parcial	VD-11948-2021	Varios riges
Modificación parcial	VD-11376-2020	II ciclo 2020
Modificación parcial	VD-11221-2019	I ciclo 2020
Corrección y cambios para el plan de transición de la reestructuración y actualización del perfil del perfil de egreso.	Adición y corrección a la Resolución VD-R-10572-2018	Retroactivo a partir del I ciclo de 2019

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Civil en el artículo 3 de la sesión No 06-2022, celebrada el 26 de octubre de 2022.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, según consta en el oficio EIC-1282-2022 del 31 de octubre de 2022.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: acta de Asamblea de Escuela, programa de curso y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la modificación parcial del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, entregado a la Jefatura del CEA el 07 de junio de 2023, en el cual diagnosticó

positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. **Autorizar las siguientes modificaciones al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, código 420101, planes 2 y 3**

Rige a partir del II ciclo de 2023

1.1. Cambio de requisitos

SIGLA:	IC-0921
NOMBRE:	RECURSOS HIDRÁULICOS
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	IC-0808
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

1.2. Actualización de las características de las mallas curriculares, planes 2 y 3, según lo aprobado en las resoluciones VD-R-5949-1995, VD-R-9492-2016, VD-R-9697-2017, VD-R-10572-2018, VD-R-11221-2019, VD-11376-2020 y VD-11948-2021, y detallado en el informe curricular adjunto.

2. Se adjunta:

2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.

2.2. El informe curricular CEA-13-2023.

2.3. Los oficios de solicitud de modificación parcial.

2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.

3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante el oficio EIC-1282-2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 2023.

UCR Firmado digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia a.i.

RMMZ

C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Civil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria
Archivo